

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.**

En Calomarde, siendo las dieciocho horas del día 23 de julio de 2020 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodolfo Andrés Hernández Barrera, y con asistencia del Sr. Concejal D. Sergio Arlandis Pérez y la Sra. Concejal Dña. Maribel Lacasa Domingo, asistidos de la Secretaria Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, tres de los tres miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO 2020.-** Se da lectura a los asistentes del acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2020. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los que asistieron, acuerdan prestar su aprobación a dicha acta.

### **2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. INFORMES DE ALCALDÍA, INFORMES DE INTERVENCIÓN Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES.-**

#### **INFORMES:**

Se informa por la Alcaldía que se ha concedido por parte de la Comarca de la Sierra de Albarracín y de la Diputación Provincial de Teruel subvención dentro del Plan de Empleo para la contratación de desempleados del municipio. Se hizo la selección a través del INAEM y se han contratado a dos trabajadores a tiempo parcial, aunque uno de ellos ha causado baja, por lo que se ampliará la jornada al otro trabajador en el mes de agosto.

Se informa también de la concesión de una subvención para sufragar los gastos del arquitecto municipal por parte de la Comarca Sierra de Albarracín.

Se da lectura del informe remitido por secretaría sobre el control interno.-

El pleno queda informado y da su aprobación.

#### **RESOLUCIONES:**

Decreto 27/2020 por el que se reanuda el período de solicitudes de vacantes para que socios no locales (autonómicos, comunitarios y extracomunitarios) puedan presentar la correspondiente solicitud de admisión al Ayuntamiento de Calomarde, desde el 1 de junio hasta el 8 de junio de 2020 a las 14:00 horas

Decreto 28/2020 por el que se reconoce las obligaciones, se aprueban y se liquidan y, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad del mes de mayo de 2020.

Decreto 29/2020 por el que se resuelve someter la solicitud de la autorización especial en suelo no urbanizable genérico para la instalación de equipos en la estación base de telefonía móvil existente de TELXIUS TORRES ESPAÑA sl en la parcela 244 del polígono 19 presentada por TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.L.U a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y remitirla al Consejo Provincial de Urbanismo.

Decreto 30/2020 por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, pliego de condiciones, designación mesa de contratación, convocando su licitación.

Decreto 31/2020 por el que se resuelve aceptar la subvención del plan de empleo de DPT y destinarla a la contratación de dos trabajadores desempleados a jornada parcial del municipio de Calomarde desde el 10 de julio de 2017 hasta fin de contrato.

Decreto 32/2020 por el que se resuelve someter la solicitud de la autorización especial en suelo no urbanizable genérico para la instalación de equipos en la estación base de telefonía móvil existente de TELXIUS TORRES ESPAÑA sl en la parcela 244 del polígono 19 presentada por TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.L.U a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sección provincial del Boletín Oficial de



Aragón y remitir al Consejo Provincial de urbanismo la solicitud presentada, junto con su documentación, incluyendo los informes preceptivos exigibles, a fin de que se emita informe en plazo dos meses.

Decreto 33/2020 por el que se resuelve adjudicar el corzo trofeo para los días 13 y 14 de julio y 3 y 4 de agosto de 2020 .

Decreto 34/2020 por el que se resuelve clasificar las ofertas presentadas atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y requerir a VANESSA DE CARVALHO MOITAS, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Decreto 35/2020 por el que se Requerir a D. Rubén Martínez Lacruz y a D. Benito Martínez Martínez para que en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación aporten certificado de empadronamiento en un municipio aragonés distinto al de los terrenos cinegéticos que formen parte del coto municipal TE-10286-D.

Decreto 36/2020 por el que se adjudica el contrato de arrendamiento de la conservación, gestión y explotación de la Pensión Calomarde

Decreto 37/2020 por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Miguel Ángel Benítez Villarroel, para la realización de construcción de garaje en la Calle Arriba, 5 de Calomarde.

El pleno queda enterado y dan su ratificación.

### **3.- APROBACIÓN CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD PROPIETARIA PARA LICENCIA DE OBRAS Y OCUPACION DEL MUP 16 PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS POR TELEFONICA MOVILES ESPAÑA EN LA ESTACION BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EXISTENTE DE TELXIUS TORRES ESPAÑA.-**

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Localización Polígono 19, parcela 244 dentro del M.U.P 16

Cargas o gravámenes: ocupación TELXIUS TORRES ESPAÑA 20 m<sup>2</sup> (coordenadas 40º 22' 32'' y 1º 34' 31'')

Destino del bien: Erial

Estado de conservación: Correcto

Otras circunstancias relevantes: Instalada una estación base de telefonía móvil.

Vista la solicitud presentada en fecha 15/04/2020, por la empresa TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, de solicitud de instalación de equipos en la Estación base de telefonía móvil existente de TELXIUS TORRES ESPAÑA SLU en el MUP 16 junto con el proyecto técnico visado y convenio regulador.

Considerando la conveniencia de realizar una ocupación de uso privativo sobre la ocupación existente de TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U., del bien de dominio público descrito anteriormente para la instalación, por parte de TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, SLU de equipos par dar cobertura al municipio de Calomarde la cual ahora es muy deficiente

A la vista de lo anterior y del informe de Secretaría, se acuerda:

**PRIMERO.** Estimar la solicitud de la empresa TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, SLU, que se refiere al uso privativo de instalación de equipos en la estación base de telefonía móvil existente en la parcela 244 del polígono 19 del MUP 16 "El común o cuesta de la Vega" propiedad de TELXIUS TORRES ESPAÑASLU.

**SEGUNDO.** Conceder al uso privativo de instalación de equipos en la estación base de telefonía móvil existente en la parcela 244 del polígono 19 del MUP 16 "El común o cuesta de la Vega" propiedad de TELXIUS TORRES ESPAÑASLU.

**TERCERO.-** Establecer una duración de la ocupación de [QUINCE (15)] años desde la Fecha de Firma, siendo prorrogable por prórrogas sucesivas de [cinco (5)] años, salvo que mediare denuncia expresa de cualquiera de las Partes, notificada por escrito a la otra con una antelación mínima de [seis (6)] meses a la fecha de vencimiento del periodo inicial del Contrato o, en su caso, de cualquiera de sus prórrogas



**CUARTO.-** Establecer un canon anual por la ocupación de 0€.

**QUINTO.-** Hacer saber a los interesados que solo se concede su uso y para el fin exclusivo que se menciona sin que por ello adquiera sobre el terreno o suelo derecho alguno de propiedad.

#### **4.- APROBACIÓN FESTIVIDADES LOCALES 2021.-**

Desde la Subdirección Provincial de Trabajo nos solicitarán que se acuerde por Pleno la determinación de las dos fiestas locales del municipio para el año 2021. Tras un debate se acuerda aprobar como festivos locales el 20 y 21 de agosto de 2021.

#### **5.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 1-LIQUIDACIÓN, FACTURAS ACREDITATIVAS DE LA INVERSIÓN REALIZADA Y HONORARIOS Y PAGOS DE LAS MISMAS DE LA OBRA EJECUCION DE ARQUETAS DE ACERA, INSTALACION DE CONTADORES DE CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y COLOCACION DE ANTENA RECEPTORA Y SOFTWARE EN EQUIPOS INFORMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CALOMARDE.-**

Se muestra al Pleno la certificación nº 1-liquidación de la obra EJECUCION DE ARQUETAS DE ACERA, INSTALACION DE CONTADORES DE CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y COLOCACION DE ANTENA RECEPTORA Y SOFTWARE EN EQUIPOS INFORMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CALOMARDE por importe de 55.073,54 € y 11.565,44 € de IVA, redactada por el arquitecto D. Juan Blesa Barrera, ejecutada por la empresa PAVAGUA AMBIENTAL SLU y factura de la misma.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

- Aprobar la factura de honorarios de dirección de obra y la certificación nº1-Liquidacion y factura de la ejecución de la obra de EJECUCION DE ARQUETAS DE ACERA, INSTALACION DE CONTADORES DE CONTROL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y COLOCACION DE ANTENA RECEPTORA Y SOFTWARE EN EQUIPOS INFORMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CALOMARDE y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 2019.161.623.00 y 2020.161.623.00.
- Dar traslado del presente acuerdo y demás justificantes a ASIADER, para justificar la subvención .
- Declarar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se ha recibido otra subvención de ningún ente público o privado para la misma finalidad.

#### **6.- APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN VACANTES SOCIOS AUTONÓMICOS, COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS, RATIFICACIÓN PLAN ANUAL Y PERMISOS DE CAZA.-**

Se procede en primer lugar a realizar el recuento de solicitudes para ocupar las 12 vacantes de socios autonómicos, comunitarios y extracomunitarios. Seguidamente se otorgan las puntuaciones para obtención de la vacante:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTOS</b>
ALONSO BENITO, JAVIER	3
CIVERA GOMEZ, PABLO	3
ROYUELA BLANCAS, DAVID	3
SALVADOR GARCIA, JAVIER	3
LACASA DOMINGO, CARLOS	3
LACASA TORIBIO, JOSE VICENTE	3
LORENTE SAMPER, EMILIO	3
MARTINEZ GARCIA, ELIAS	3
MATEU LACRUZ, AMADEO	3
MODREGO DEL SAZ, MIGUEL	2



BARTOLOME	
PEREZ BLANCAS, VICTORINO	3

Una vez terminado el concurso para decretar las vacantes de socios autonómicos, comunitarios y extracomunitarios, quedando unaplaza desierta, se acuerda:

Primero.- Declarar como socios autonómicos vigentes del coto de caza TE-10286-D a los siguientes miembros:

NUM. SOCIO AUTONOMICO	APELLIDOS Y NOMBRE
1 A	ALONSO BENITO, JAVIER
2 A	CIVERA GOMEZ, PABLO
3 A	ROYUELA BLANCAS, DAVID
4 A	SALVADOR GARCIA, JAVIER

Segundo.- Declarar como socios comunitarios vigentes del coto de caza TE-10286-D a los siguientes miembros:

NUM. SOCIO COMUNITARIO	APELLIDOS Y NOMBRE
1 C	LACASA DOMINGO, CARLOS
2 C	LACASA TORIBIO, JOSE VICENTE
3 C	LORENTE SAMPER, EMILIO
4 C	MARTINEZ GARCIA, ELIAS
5 C	MATEU LACRUZ, AMADEO
6 C	MODREGO DEL SAZ, MIGUEL BARTOLOME
7 C	PEREZ BLANCAS, VICTORINO

TERCERO.- Notificar a los nuevos socios autonómicos, comunitarios y extracomunitarios la adjudicación de la vacante correspondiente para su constancia y efectos oportunos.

CUARTO.- Delegar en la Alcaldía las adjudicaciones de vacantes posteriores que pudieran haber y ratificar el plan anual y permisos de caza otorgados y aprobados por el INAGA.-

**7.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2019.-** Por parte de la Presidencia se da cuenta a los reunidos del Expediente, instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019. Participa que se compone de los siguientes Documentos y Libros:

- Balance de Situación.
- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.
- Balance de Comprobación.
- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.



- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes.

Los reunidos a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R. Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y visto que durante su exposición al público no se han presentado reclamaciones a la misma, acuerdan, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, aprobar definitivamente, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019, y mandar el expediente a la Cámara de Cuentas de Aragón para su revisión.

### **8.- SOLICITUDES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se da lectura de la solicitud efectuada por D. Benito Martínez Martínez con fecha de entrada 05/06/2020, tras un debate se acuerda contestarle que no es viable cobrar una tasa más elevada para el ejercicio de la caza a los socios que no tengan una relación con el pueblo dado que vulnera la previsión del artículo 14 de nuestra Constitución, que proclama el principio de igualdad de los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, que en este caso vendría dada por la circunstancia de tener alguna relación con el municipio.

y siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y Fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

